

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Buenos Aires, 28 de Octubre de 2016

RES. PRESIDENCIA Nº 1260 /2016

VISTO:

Las Actuaciones CM N° 24116 y 24117/2016, las Resoluciones CM N° 1046/11 y 220/15, y

CONSIDERANDO:

Que mediante las actuaciones de referencia, la Sra. Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 19, Dra. Andrea Danas, solicita la continuidad de los interinatos de las agentes Clara Rodríguez Quiroga en el cargo de Auxiliar y Macarena Conforti en el cargo de Escribientes, con cambio de condición.

Que la Dirección General de Factor Humano brindó intervención a la Dirección de Recursos Humanos quien, mediante Dictamen RRLL/OD N° 378/2016, informó que la agente Clara Rodríguez Quiroga se desempeña en el cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 19, con carácter interino, mientras dure la promoción interina de la agente Mariana Alejandra Rigo y/o hasta el 1° de diciembre de 2016; lo que primero ocurra, conforme Resolución Presidencia N° 835/2016.

Que la Sra. Magistrada solicita que el interinato de la agente Rodríguez Quiroga continúe hasta el 30 de junio de 2017.

Que la agente Macarena Conforti se desempeña en el cargo de Escribiente en el referido Juzgado, con carácter interino, hasta el 1° de diciembre de 2016 y/o en virtud de la licencia por motivos particulares sin goce de haberes concedida a la agente Denise Ciraudo, mientras se extienda la misma y hasta su efectiva reincorporación, y/o mientras se extienda la designación interina de la agente Carolina Quintana y/o en virtud de la licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo concedida a la agente Lucía Beatriz Belocchio, mientras dure la misma y hasta su efectiva reincorporación; lo que primero ocurra, conforme Res. Presidencia N° 868/2016.

Que la Sra. Magistrada solicita que el interinato de la agente Conforti continúe hasta el 14 de julio de 2017.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Que conforme Res. CM N° 220/2015, se dio intervención al Sr. Administrador General del Poder Judicial de la CABA, quien informó que la presente propuesta no tienen impacto presupuestario.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

- Art. 1º: Establecer que la agente Clara Rodríguez Quiroga, Legajo Nº 6272, continúe desempeñándose en el cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario Nº 19, con carácter interino, en virtud de la licencia extraordinaria sin goce de haberes concedida a la agente Denise Ciraudo, mientras se extienda la misma y hasta su efectiva reincorporación, y/o mientras se extienda la promoción interina de la agente Mariana Alejandra Rigo y/o hasta el 30 de junio de 2017; lo que primero ocurra.
- Art. 2°: Establecer que la agente Macarena Conforti, Legajo N° 5819, continúe desempeñándose en el cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 19, con carácter interino, en virtud de la licencia por motivos particulares sin goce de haberes concedida a la agente Denise Ciraudo, mientras se extienda la misma y hasta su efectiva reincorporación, y/o mientras se extienda la designación interina de la agente Carolina Quintana y/o en virtud de la licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo concedida a la agente Lucía Beatriz Belocchio, mientras dure la misma y hasta su efectiva reincorporación, y/o hasta el 14 de julio de 2017; lo que primero ocurra
- Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo contencioso Administrativo y Tributario, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario Nº 19, a la Autoridad Aplicación Ley Ética Pública, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. Nº 1260 /2016

Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicia de la Giudad de Ruenes Aires

ÉNZO LUIS PAGANI